ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Consecutivo: 5393

San José de Cúcuta, 13-nov-2024

Doctor(a):
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001246 DE FECHA DE SUSCRIPICIÓN 14-mar-2024

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO: 00001246
OBJETO: 2024R-1087 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL COMPONENTE JURIDICO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)
CONTRATISTA: CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS
IDENTIFICACIÓN: NIT N° 800,214,941
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($400,000,000.00)
PLAZO INICIAL HASTA EL 30-nov-2024

Autorizado

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001246 de fecha de suscripción 14-mar-2024, suscrito por CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARIA GENERAL, solicito, se adelante el trámite de adición y prorroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia SECRETARIA GENERAL, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto **"2024R-1087 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL COMPONENTE JURIDICO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)"**, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARIA GENERAL se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001246 de fecha de suscripción 14-mar-2024 por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. - (50,000,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 30-nov-2024.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en

materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

CONTINUAR BRINDANDO APOYO JURIDICO INTEGRAL, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA PRIVADA, EN LA REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTOS, ELABORACION Y REVISION DE CONCEPTOS JURIDICOS, SUSTANCIACION Y PROYECCION DE RESPUESTAS A ENTES DE CONTROL, DERECHOS DE PETICION Y OTROS. APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA PRIVADA Y DESPACHO DEL ALCALDE.

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA PRIVADA

Autorizado

Proyectó: Diego Jose Luna Florez
Contratista - Secretaria General